

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el 8 de agosto de 1986 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre del mismo año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma del estatuto de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de enero de 1993 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.93-2-2-1- 0000691 del 30 MAR 1993
3. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: la señora María Teresa Gancino Hallo, en su calidad de Gerente General de la compañía, casada, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito
5. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
6. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compra y venta al por mayor y al por menor de toda clase de tejidos nacionales y extranjeros, su importación y distribución, así como la compra y venta, importación y distribución de electrodomésticos, artículos para el hogar, de bazares y oficinas. Como medio para cumplir sus finalidades podrá intervenir como socio o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquiriente de las acciones o participaciones. Podrá celebrar actos civiles, adquirir derechos reales o personales, enajenar y gravar bienes inmuebles, en fin, contraer obligaciones, de dar, hacer o no hacer, permitidos por la Ley.
7. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

122

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente.

Guayaquil, marzo 31 de 1993

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ji.



2